



PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: PIURA PROVINCIA: PIURA CIUDAD DE PIURA

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE IRISAN AL CENTRO DE UNA CALLE IRISAN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE IRISAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENDIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/US.

EL PRESENTE PLANO MUESTRA LA DELIMITACIÓN DE ÁREA CONSIDERADA ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE SEGÚN LA R.M. N° 061-2018-VIVIENDA Y R.M. N° 095-2018-VIVIENDA.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15

FECHA: 30/10/2023

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

A-3	B-3	C-3
A-2	B-2	C-2
	B-1	C-1

LAMINA:

B-2

ESCALA GRÁFICA (metros)

Sistema de Proyección UTM - Zona 17
Datum WGS84

Escala: 1:5,000